Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

10500 ***Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca el proceso de estabilización de acceso a plazas ocupadas de forma interina de personal docente e investigador***

1. **Objeto de la convocatoria**

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, en el apartado IV del Preámbulo, establece para las Administraciones Públicas un límite del ocho por ciento en la ocupación temporal de plazas de naturaleza estructural. Este límite tiene como finalidad garantizar la calidad en la prestación de Servicios, que se ven comprometidos por el hecho de que la temporalidad no permite la adecuada articulación de políticas de recursos humanos.

Con la finalidad de cumplir con la legislación vigente, la Universidad de las Illes Balears convoca un proceso de estabilización único que combina oferta pública procedente de la Resolución del día 23 de mayo de 2022 por la que se aprueba la oferta de empleo público adicional única y extraordinaria del personal docente e investigador en función del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOIB número 68, de 26 de mayo de 2022), autorizada por la Resolución de la Universidad de las Illes Balears del día 31 de mayo de 2022 por la que se hace pública la autorización de la oferta pública de estabilización del personal docente e investigador de la Universidad de las Illes Balears otorgada por la Consejería de Hacienda y Relaciones Exterior, y de la Oferta de Empleo Público de la Universidad de las Illes Balears correspondiente a los años 2021 y 2022.

En este sentido, se incluyen en la presente convocatoria un total de 88 plazas estructurales ocupadas de forma temporal correspondientes a la investigación y la docencia en el marco de los planes de estudio oficiales de Grado y Postgrado de la Universidad de las Illes Balears, que se estabilizan bajo la figura de Profesor Contratado Doctor (Anexo I).

2. **Requisitos de los candidatos y las candidatas**

Las personas que opten a las plazas de Profesor Contratado Doctor deben acreditar los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE número 89, del 13 de abril), y en aquello que le sea aplicable, al Decreto de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 104/2022, del 2 de agosto (BOIB número 95, del 8 de agosto), modificado por el Decreto 21/2006, del 10 de marzo (BOIB número 124, del 7 de septiembre), el Real Decreto 898/1985, del 30 de abril, sobre el Régimen del Profesorado Universitario (BOE número 146, del 19 de junio), y el Decreto 64/2010, del 14 de mayo, por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de esta universidad (BOIB número 76, del 22 de mayo).

3. **Comisiones**

Se creará una comisión de contratación específica para resolver cada una de las plazas y se crearán siguiendo el artículo 14 del Decreto 104/2002, del 2 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de las Illes Balears.

4. **Procesos selectivos**

1. Los procesos selectivos se realizarán de forma individual y única para cada una de las plazas, siguiendo la fórmula designada por la legislación vigente en función de la figura de personal docente e investigador que salga a concurso.

2. Se establecen dos períodos generales para la presentación de solicitudes y la realización posterior de las pruebas: enero de 2023 y enero de 2024.

3. Antes del inicio de las pruebas y para cada uno de los períodos indicados en el punto 4.2 de la presente convocatoria, la Universidad de las Illes Balears hará público en su página web la siguiente información: plazo de presentación de solicitudes; perfiles docente e investigador de cada plaza objeto de concurso; y composición de la comisión que ha de resolver la plaza.

4. Con la finalidad de contener el gasto y facilitar la realización de unos procesos selectivos dónde la mayoría de los miembros de las comisiones de contratación no pueden pertenecer a la Universidad de las Illes Balears, la realización de las pruebas se llevará a cabo a

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/168/1124489

distancia. La universidad habilitará los medios adecuados para que la sesión pueda llevarse a cabo de forma pública en las condiciones adecuadas. Solamente en aquellos casos en que haya una motivación justificada que impida el correcto desarrollo de las pruebas, se autorizará a las comisiones la solicitud de realización presencial del acto.

5. Los procesos selectivos se regirán por los criterios de contratación regulados por Acuerdo Normativo del día 4 de noviembre de 2022, por el que se establecen los criterios de contratación para las plazas de personal docente e investigador laborales incluidas en el proceso de estabilización derivado de la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (FOU número 544). En el marco de estos criterios y siempre dentro de los límites establecidos en el artículo 14.5 del Decreto 104/2002, las comisiones de contratación podrán establecer los ítems específicos de valoración del currículum o los criterios para la valoración del proyecto docente o el proyecto investigador, que se tendrán que hacer públicos antes de la realización de la prueba.

5. **Solicitudes y documentación que se tiene que adjuntar obligatoriamente**

1. Los aspirantes que quieran fomar parte en esta convocatoria lo tienen que solicitar telemáticamente usando obligatoriamente, la solicitud disponible en la Sede electrónica de la Universidad de las Illes Balears, en el apartado de Catálogo de Procedimientos, Gestión de Recursos Humanos, y presentarla en el Registro Electrónico General de la Universidad de las Illes Balears, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo Normativo 14427/2022, del día 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la implantación de la administración electrónica en la Universidad de las Illes Balears, FOU número 534 (extraordinario), del 31 de marzo.

2. Para poder hacer el trámite en la modalidad telemática, es requisito que la persona que hace la solicitud la pueda firmar electrónicamente por una de estas vías:

a. Con un certificado electrónico reconocido o cualificado (DNI electrónico y cualquier otro que cumpla los requisitos del artículo 10 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, y del artículo 15 del Real decreto 203/2021, del 30 de marzo).
b. Con las credenciales corporativas con la tarjeta de la UIB activada.
c. Solicitando, antes de pedir plaza, unas credenciales en el siguiente enlace <https://uibdigital.uib.es/uibdigital/web/ca/perfil/autoregistre/dades_identificatives.html>. Después, la UIB enviará un correo electrónico a la persona interesada con las instrucciones para que acabe el proceso de alta. Con las credenciales que se generan, podrá firmar la solicitud.

3. Se deberá cumplimentar una solicitud para cada plaza a la cual se vaya a concursar (es imprescindible que el código de la plaza figure correctamente) y adjuntar el currículum correspondiente a la categoría y la documentación que acredita que en la fecha de finalización del plazo se cumplen todos los requisitos exigidos para cada categoría, que figuran en el anexo II de estas bases. Que nos se realice de este modo es motivo de exclusión.

4. Los derechos de participación serán de 36 euros para cada una de las solicitudes, que se ingresaran en la cuenta de la Universidad de las Illes Balears, código internacional de cuenta (IBAN): ES25 2100 73597113 0010 3721, abierta en la entidad "Caixabank" y se deberá indicar nombre y apellidos, documento acreditativo de la identidad y el código de la plaza a la que se quiere concursar. Junto con la solicitud se deberá adjuntar el justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de abono de estos derechos durante el plazo determinará la exclusión del aspirante.

6. **Currículum y documentación acreditativa**

1. Las plazas de Profesor Contratado Doctor no tienen un modelo de currículum obligatorio. No obstante, se aconseja el uso de los modelos normalizados a nivel estatal.

2. Los aspirantes, una vez realizada la solicitud en la Sede electrónica, recibirán un correo electrónico que les facilitará una dirección al OwnCloud de la UIB, dónde tienen que subir el currículum respetando el plazo de presentación de solicitudes que se publicará específicamente para cada plaza. Los aspirantes que hayan presentado más de una solicitud recibirán un correo electrónico con una dirección al OwnCloud para cada una de ellas. Es obligatorio subir el currículum para cada una de las solicitudes.

3. Plazos. La Universidad de las Illes Balears publicará, antes del inicio de los dos períodos mencionados en el punto 4.2, los plazos para la presentación de documentación, listas provisionales, plazo para presentar alegaciones y listas definitivas.

4. Lista provisional de admitidos y excluidos. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo máximo de quince días a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de las Illes Balears hará pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con la expresión de la causa de exclusión u omisión, si procede.

7. **Enmienda de la solicitud**

a. Los aspirantes tienen que comprobar que no figuran en la relación de personas excluidas y qué, además, constan en la lista de personas

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/168/1124489

admitidas.

b. Para subsanar el posible defecto o presentar los documentos que sean preceptivos, las personas excluidas u omitidas tienen que utilizar el formulario electrónico disponible en la Sede electrónica de la UIB, en el apartado de Catálogo de procedimientos, Gestión de Recursos Humanos, << Solicitud de enmienda y/o reclamaciones en las listas provisionales de admitidos y excluidos>>, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la lista.

c. Los aspirantes tienen que adjuntar a la solicitud de subsanación los documentos requeridos para poder ser admitidos.

d. Finalizado el plazo mencionado en el punto anterior y subsanadas las solicitudes, el Rector aprobará y hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

8. **Causas de abstención y recusación**

A los miembros de la comisión de contratación se les aplicará el régimen de abstención y de recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

9. **Información**

Toda la información relativa a la convocatoria se hará pública a través de la Sede electrónica de la Universidad de las Illes Balears. Cualquier otra información referida a esta convocatoria se puede solicitar al Servicio de Recursos Humanos.

10. **Información sobre protección de datos de carácter personal**

1. En cumplimiento del Reglamento 2016/679, de 27 de abril, relativo a la Protección y al Tratamiento de Datos Personales de las Personas Físicas y a su Libre Circulación, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Peronales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que el responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de las Illes Balears y que los tratará con el objeto de gestionar la selección de personal y la provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

2. El tratamiento mencionado se realiza aplicando las bases jurídicas recogidas en el artículo 6.1.b) del Reglamento 2016/679, cuando sea necesario para ejecutar un contrato en el cual la persona interesada sea parte o por aplicar, a petición suya, medidas pre-contractuales, en el artículo 6.1.c) cuando sea necesario para cumplir una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y en la cláusula del artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación de esta convocatoria seran tratados con la finalidad de la gestión del proceso selectivo y las comunicaciones necesarias para ello y del análisis y estudio de los datos relativos a estos procesos selectivos.

3. No están previstas cesiones o tranferencias internacionales de los datos tratados.

4. Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados, de conformidad a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

5. Los datos de carácter personal los tratará y conservará la Universidad de las Illes Balears el tiempo que sea necesario, de conformidad con la legislación vigente, includia, si procede, la resolución de reclamaciones y recursos.

6. Se pueden ejercer los derechos de acceso, ratificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación o oposición a su tratamiento remitiendo una solicitud a la Universidad de las Illes Balears, Carretera de Valldemossa, km 7,5, 07122 Palma (Illes Balears). En caso de no estar satisfechos con el ejercicio de sus derechos, los aspirantes/candidatos pueden dirigirse a la delegada de protección de datos de la Universidad (dpo@uib.cat) o reclamar a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que la entidad tiene habilitados a este efecto y que son accesibles en su web (https://www.aepd.es/es)

11. **Norma final**

La presente convocatoria y todos los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria como de la actuación de las comisiones de valoración se pueden impugnar en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administracioes Públicas.

En la fecha de la firma electrónica *(30 de noviembre de 2022)*
El rector
Jaume Carot

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/168/1124489

ANEXO I

Plazas de la convocatoria de estabilización

Categoría	Departamento	Área de conocimiento	Oferta Pública
PCD	Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación	Didáctica y Organització Escolar	OP Extraordinaria
PCD	Economía Aplicada	Economía Aplicada	OP Extraordinaria
PCD	Filologia Catalana y Lingüística General	Filología Catalana	OP Extraordinaria
PCD	Filología Española, Moderna y Clásica	Filología Inglesa	OP Extraordinaria
PCD	Filologia Catalana y Lingüística General	Filología Catalana	OP Extraordinaria
PCD	Ciencias Matemáticas e Informática	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	OP Extraordinaria
PCD	Física	Física Atómica, Molecular y Nuclear	OP Extraordinaria
PCD	Filología Española, Moderna y Clásica	Filología Inglesa	OP Extraordinaria
PCD	Química	Química Física	OP Extraordinaria
PCD	Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Historia del Arte	OP Extraordinaria
PCD	Filosofía y Trabajo Social	Trabajo Social y Servicios Sociales	OP Extraordinaria
PCD	Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	OP Extraordinaria
PCD	Economía de la Empresa	Organització de Empresas	OP Extraordinaria
PCD	Biología	Ecología	OP Extraordinaria
PCD	Filosofía y Trabajo Social	Filosofía	OP Extraordinaria
PCD	Biología	Fisiología Vegetal	OP Extraordinaria
PCD	Psicología	Psicobiología	OP Extraordinaria
PCD	Enfermería y Fisioterapia	Enfermería	OP Extraordinaria
PCD	Filología Española, Moderna y Clásica	Filología Inglesa	OP Extraordinaria
PCD	Filología Española, Moderna y Clásica	Filología Inglesa	OP Extraordinaria
PCD	Filología Catalana y Lingüística General	Filología Catalana	OP Extraordinaria
PCD	Economía de la Empresa	Comercialización e Investigación de Mercados	OP Extraordinaria
PCD	Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Historia Medieval	OP Extraordinaria
PCD	Biología Fundamental y Ciencias de la Salud	Bioquímica y Biología Molecular	OP Extraordinaria
PCD	Filosofía y Trabajo Social	Trabajo Social y Servicios Sociales	OP Extraordinaria
PCD	Derecho Público	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	OP Extraordinaria
PCD	Derecho Público	Derecho Penal	OP Extraordinaria
PCD	Psicología	Psicología Social	OP Extraordinaria
PCD	Química	Química Analítica	OP Extraordinaria
PCD	Ciencias Matemáticas e Informática	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	OP Extraordinaria
PCD	Economía Aplicada	Economía Aplicada	OP Extraordinaria
PCD	Derecho Privado	Derecho Mercantil	OP Extraordinaria
PCD	Filosofía y Trabajo Social	Lógica y Filosofía de la Ciencia	OP Extraordinaria
PCD	Filología Española, Moderna y Clásica	Filología Alemana	OP Extraordinaria
PCD	Psicología	Psicología Social	OP Extraordinaria
PCD	Filología Catalana y Lingüística General	Filología Catalana	OP Extraordinaria
PCD	Derecho Privado	Derecho Mercantil	OP Extraordinaria
PCD	Economía Aplicada	Economía Aplicada	OP Extraordinaria
PCD	Pedagogía y Didácticas Específicas	Teoría e Historia de la Educación	OP Extraordinaria
PCD	Biología	Zoología	OP Extraordinaria
PCD	Ciencias Matemáticas e Informática	Arquitectura y Tecnología de Computadores	OP Extraordinaria
PCD	Economía Aplicada	Economía Aplicada	OP Extraordinaria
PCD	Filosofía y Trabajo Social	Trabajo Social y Servicios Sociales	OP Extraordinaria

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/168/1124489

Categoría	Departamento	Área de conocimiento	Oferta Pública
PCD	Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	OP Extraordinaria
PCD	Filología Catalana y Lingüística General	Filología Catalana	OP Extraordinaria
PCD	Derecho Público	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	OP Extraordinaria
PCD	Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	OP Extraordinaria
PCD	Economía de la Empresa	Organització de Empresas	OP Extraordinaria
PCD	Biología	Genética	OP Extraordinaria
PCD	Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	OP Extraordinaria
PCD	Filología Española, Moderna y Clásica	Lengua Española	OP Extraordinaria
PCD	Ciencias Matemáticas e Informática	Estadística e Investigación Operativa	OP Extraordinaria
PCD	Biología	Geodinámica Externa	OP Extraordinaria
PCD	Filología Española, Moderna y Clásica	Filología Inglesa	OP Extraordinaria
PCD	Ingeniería Industrial y Construcción	Construcciones Arquitectónicas	OP Extraordinaria
PCD	Derecho Público	Derecho Internacional Privado	OP Extraordinaria
PCD	Economía de la Empresa	Organització de Empresas	OP Extraordinaria
PCD	Economía de la Empresa	Economía Financiera y Contabilidad	OP Extraordinaria
PCD	Física	Óptica	OP Extraordinaria
PCD	Derecho Privado	Derecho Civil	OP Extraordinaria
PCD	Enfermería y Fisioterapia	Fisioterapia	OP Extraordinaria
PCD	Ciencias Matemáticas e Informática	Matemática Aplicada	OP Extraordinaria
PCD	Biología	Ecología	OP Extraordinaria
PCD	Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	OP Extraordinaria
PCD	Filología Catalana y Lingüística General	Filología Catalana	OP Extraordinaria
PCD	Filosofía y Trabajo Social	Trabajo Social y Servicios Socials	OP Extraordinaria
PCD	Ciencias Matemáticas e Informática	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	OP Extraordinaria
PCD	Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Historia del Arte	OP Extraordinaria
PCD	Filología Española, Moderna y Clásica	Filología Inglesa	OP Extraordinaria
PCD	Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	OP Extraordinaria
PCD	Biología	Biología Celular	OP Extraordinaria
PCD	Economía Aplicada	Economía Aplicada	OP Extraordinaria
PCD	Economía Aplicada	Economía Aplicada	OP Extraordinaria
PCD	Pedagogía y Didácticas Específicas	Teoría e Historia de la Educación	OP Extraordinaria
PCD	Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	OP Extraordinaria
PCD	Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Historia Moderna	OP 2022
PCD	Filología Española, Moderna y Clásica	Filología Francesa	OP 2022
PCD	Filología Española, Moderna y Clásica	Filología Inglesa	OP 2022
PCD	Filología Española, Moderna y Clásica	Filología Inglesa	OP 2022
PCD	Filosofía y Trabajo Social	Trabajo Social y Servicios Sociales	OP 2022
PCD	Filosofía y Trabajo Social	Treball Social i Serveis Socials	OP 2022
PCD	Pedagogía y Didácticas Específicas	Teoría e Historia de la Educación	OP 2022
PCD	Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Historia Contemporanea	OP 2022
PCD I3	Biología	Pendiente de asignación final	OP 2021 (I3)
PCD I3	Biología	Pendiente de asignación final	OP 2021 (I3)
PCD I3	Biología	Pendiente de asignación final	OP 2021 (I3)
PCD	Filosofía y Trabajo Social	Trabajo Social y Servicios Sociales	OP 2021
PCD	Ingeniería Industrial y Construcción	Ingeniería Mecánica	OP 2021

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/168/1124489

Las plazas indicadas como «OP Extraordinaria» corresponden a las plazas publicadas en la Resolución del día 23 de mayo de 2022 por la que se aprueba la oferta de empleo público adicional única y extraordinaria del personal docente e investigador en función del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público, BOIB número 68, de 26 de mayo de 2022 y en la Resolución de la Universidad de las Illes Balears del día 31 de mayo de 2022 por la que se hace pública la autorización de la oferta pública de estabilización del personal docente e investigador de la Universidad de las Illes Balears otorgada por la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, BOIB número 79, del 18 de junio de 2022.

Las plazas indicadas como «OP 2021» corresponden a las plazas no cubiertas de la *Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se aprueba la Oferta de empleo público de personal docente e investigador de la UIB para el año 2021*, BOIB número 164, del 27 de noviembre de 2021. Dentro de éstas, las plazas indicadas como I3 corresponden a la reserva del 15 por ciento de la Oferta de empleo público para contratación de personal con el certificado I3.

Las plazas indicadas como «OP 2022» corresponden a la Oferta de empleo público 2022, pendiente de publicación en el BOIB. La salida a concurso de estas plazas está condicionada a la autorización correspondiente de la Oferta de empleo público 2022 por parte del Gobierno de las Illes Balears.

ANEXO II
Requisitos que deben acreditarse con la solicitud

Categoría de profesor contratado doctor indefinido

- DNI o documento equivalente* (ambas caras)
- Currículum en el cual se exponen los méritos y la adecuación al perfil de la plaza
- Certificado de haber obtenido la acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad de la Universidad de las Illes Balears
- Título de doctor/a (ambas caras)

* Los profesores que no tengan nacionalidad española deben presentar:

a. Si son nacionales de alguno de los paises de la Unión Europea, de los paises que conforman el Espacio Económico Europeo (los de la Unión Europea más Islandia, Liechtenstein y Noruega) o de Suiza: copia del pasaporte en vigor, del documento nacional de identidad del país correspondiente o certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea, expedido por las autoridades españolas.
b. Si son nacionales del resto de paises del mundo: copia del pasaporte en vigor. En caso que el profesor sea seleccionado, debe acreditar y documentar que dispone de permiso de residencia y trabajo en España o similar, en vigor, en el momento de firmar el contrato de trabajo correspondiente.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/168/1124489